

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca é Iviza fran- /
co de porte. 10 rs.
En los demas puntos del /
Reino. id. id. 12 rs.
Cada núme o suello. 11.

PALMA. — MARTES 16 DE JULIO DE 1850.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion lo que me ha expuesto el ministro de Hacienda, y de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las matrículas y repartimientos de la contribucion industrial y de comercio se formarán con sujecion á las tarifas adjuntas y con arreglo á la reforma de los artículos 6.º 7.º 24 y 47 del Real decreto de 3 de setiembre de 1847, que tambien acompañan, á fin de que puedan regir desde 1.º de enero de 1851, haciéndose en los demas artículos de dicho decreto las modificaciones ó aclaraciones necesarias para la mayor facilidad en la ejecucion del presente, y para que estén en armonía con la actual organizacion administrativa.

Art. 2.º El gobierno dará cuenta á las Cortes en la inmediata legislatura de estas reformas para su aprobacion ó resolucion que estimen conveniente.

Dado en Palacio á 1.º de julio de 1850. —Rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda.—Juan Bravo Murillo.

Los artículos reformados que la Reina se sirve aprobar por el Real decreto de esta fecha son los que siguen.

Art. 6.º La clasificacion de poblaciones se hará desde luego por el último censo formado, tomando como base de su vecindario la poblacion del casco del pueblo y la que se encuentre diseminada dentro del término municipal á menor distancia que la de dos mil varas castellanas, contadas desde la última casa del mismo casco del pueblo por el camino ó senda practicable mas corta.

Los establecimientos situados á mayor distancia de dos mil varas del pueblo solo estarán sujetos al derecho mínimo fijado á las respectivas clases en aquellos que tengan de 500 vecinos abajo.

Las clasificaciones podrán rectificarse á instancia de la administracion ó de los pueblos, ejecutándose las operaciones por agentes de la misma, con asistencia de los individuos de los ayuntamientos que estos elijan y sus resultados serán sometidos á la aprobacion del gobierno.

En el caso de que la rectificacion haga subir á un pueblo de una clase inferior á otra superior, el aumento del derecho solo se exigirá desde 1.º de enero del año inmediato al en que se haya hecho por el gobierno la correspondiente declaracion, si esta hubiera tenido lugar antes de 1.º de noviembre. Si la declaracion es posterior, el aumento del derecho se exigirá, no desde 1.º de enero del año mas próximo, sino del siguiente.

Este mismo orden se observará para la baja del derecho cuando los pueblos hayan de descender de clase.

Art. 7.º El individuo que se ocupe por sí ó por sus dependientes en dos ó mas industrias, profesiones, artes ú oficios de las que se expresan en la tarifa núm. 1.º, contribuirá con la cuota que á cada una corresponda, aunque las ejerza en un mismo edificio.

El que en un solo edificio tenga dos ó mas tiendas separadas con puertas abiertas para la venta al público, aunque se comuniquen por lo interior del edificio, queda sujeto al pago de las cuotas que habrán de imponersele como si las tiendas estuviesen establecidas en distintos locales.

El que se inscriba en la matrícula como almacenista de la tarifa 1.º, ó como comerciante de los comprendidos en la segunda, no está obligado al pago de dos ó mas cuotas por los diferentes depósitos ó almacenes separados en que conserve los granos, caldos, géneros ó efectos de su comercio, con tal de que no se hallen abiertos para la venta al público. Si lo estuvieren, deberá satisfacer independientemente la cuota que corresponda á cada uno por el comercio ó especulacion que ejerza en ellos.

A los individuos que dentro de un mismo almacén ó tienda vendan géneros, frutos ó efectos pertenecientes á dos ó mas industrias de las comprendidas en las ocho clases que abraza la expresada tarifa, se les impondrá solamente la cuota mayor respectiva á la clase mas alta de las que constituyan su comercio, si bien los peñitos tomarán en cuenta al hacer el reparto ó categorizacion gremial todos los productos que obtenga el interesado en su establecimiento.

Los derechos que se fijan á las industrias comprendidas en la tarifa núm. 2.º se exigirán por separado, aun cuando se ejerzan diferentes en un mismo local, ó juntamente con las de las otras dos tarifas.

Lo mismo se ejecutará respecto á los señalados á las industrias de la tarifa número 3.º

Quedan sin embargo exceptuados los fabricantes de pagar cuota por la venta de los productos de sus establecimientos, aunque lo verifiquen en local separado de ellos, siempre que este se halle situado en la misma poblacion y los vendan por mayor. Si los vendiesen al pormenor serán considerados como mercaderes, y satisfarán la cuota que marca á esta clase la tarifa número 1.º, independientemente de la que señala la del núm. 3.º á las máquinas y artefactos.

Art. 24. Los clasificadores distribuirán por categorías el cargo formado al gremio respectivo, y señalarán á cada individuo la cantidad que ha de satisfacer, siempre que ninguna exceda del quíntuplo de la cuota de tarifa ni baje de la quinta parte de ella. En consecuencia los individuos de cada gremio serán responsables colectivamente al pago de las cuotas que componga su cargo; pero como dentro del año puede dejar alguno de pertenecer al gremio por fallecimiento, insolvencia ú otra causa que motive su cesacion en el ejercicio de la industria, profesion ú oficio, en tal caso, justificado este extremo, será partida fallida para la Hacienda y descargo para aquel la que resulte en prorata desde el día de la cesacion del industrial hasta 31 de diciembre, tomando por base para la liquidacion la cuota de tarifa, sin perjuicio de hacer cargo ó bonificacion al gremio del deficit ó superavit que aparezca cuando la cuota señalada al individuo en el repartimiento fuese mayor ó menor que la de tarifa.

Los resultados de estas liquidaciones, sean en favor ó en contra del gremio, se tendrán en cuenta al formarle el cargo en el año inmediato, para que produzcan efecto al ejecutar el repartimiento entre los agremiados anteriormente.

Art. 47. Todo el que ejerza una industria, comercio, profesion, arte ú oficio de los sujetos á esta contribucion sin haber obtenido previamente el certificado de matrícula en que conste hallarse inscrito en el registro de su clase, será desde luego privado de dicho ejercicio hasta que pague una multa que no baje del duplo ni exceda del cuádruplo de la cuota que por un año señale la tarifa á su industria ú oficio, y ademas las cuotas que haya devengado y dejado de satisfacer en el espacio de dos años, por no ser exigible de mas tiempo cuando no se hubiesen reclamado antes.

La imposicion de la multa corresponde á los gobernadores de provincia, á propuesta de las administraciones, en vista del expediente que deben formar é instruir las mismas por sus agentes comisionados para justificar el fraude.

Si los interesados no se conformaren con el acuerdo de los gobernadores, podrán acudir ante el juzgado de la subdelegacion de Rentas en término de doce dias, contados desde el en que se les hubiese hecho saber dicho acuerdo; pero para ser oídos deberán consignar el importe de la multa ó presentar un fiador á satisfaccion del administrador, pasándose al juzgado en cualquiera de ambos casos el expediente gubernativo. Estos recursos serán considerados como pertenecientes al contencioso-administrativo, y en ellos no se dará apelacion, produciendo ejecutoria la decision que recayere.

Las cuotas que por contribucion correspondan á la Hacienda deberán cobrarse desde luego por los medios establecidos.

El importe de las multas que quedaren definitivamente impuestas se aplicará íntegro al Tesoro, y por el mismo se abonará solamente una tercera parte al denunciador ó agente investigador si le hubiere. En ningun caso serán los jefes y empleados partícipes de las multas, aunque se impongan por efecto de las visitas de inspeccion que giran en los pueblos para investigar y descubrir los fraudes y ocultaciones.

Las administraciones llevarán un registro de los expedientes de denuncias, y anotarán en él la liquidacion de las multas y todos los incidentes que ocurran hasta su solvencia.

Madrid 1.º de julio de 1850.—Juan Bravo Murillo.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 6 de julio.

El gobierno francés ha concluido un tratado de estradicion con la Sajonia, en virtud del cual ambas naciones entregarán los criminales que se refugien de una en otra: se comprenden casi todos los crímenes comunes, pero no los políticos, y este tratado durará por espacio de diez años. El ministro de negocios extranjeros ha presentado á la asamblea un proyecto de ley para la ratificacion de este convenio.

Idem 7.

El procurador de la república ha hecho recoger en el correo y en la imprenta el primer número del *Proscrito*, por un artículo que se intitulaba: *Al Pueblo*, y que iba firmado por M. Ledru-Rollin.

— Dice la *Patrie*: «El proyecto de ley sobre la prensa será discutido el lunes. Unos veinte miembros se hallan inscritos en contra; ninguno se ha inscrito para sostener el proyecto de ley ministerial. Creemos tambien que el gobierno retirará de la órden del día un proyecto de ley que si se adoptase, tendria por objeto castigar la prensa del órden por los servicios que ha prestado.

— Según *Le Pays* del 7, en aquel día se decia en la asamblea, de un modo vago, que el ministerio, vista la oposicion de un gran número de representantes, iba á retirar el proyecto de ley relativo á la prensa, medida que, según dicho periódico, parece ser acertada.

— El 3 del actual la fragata americana *Constitution*, de 54 cañones, llegó al puerto de Marsella. Este buque forma parte de la escuadra americana actualmente fondeada en el *Tajo*, frente de la ciudad de Lisboa. El objeto de la presencia de esta fuerza naval en el *Tajo* es de apoyar la demanda de indemnizacion de 250 mil duros, que el gobierno de los Estados Unidos reclama por sus súbditos. Mr. Clay ha enviado al conde Tojal un ultimatum por el cual le dá hasta el 11 de julio para hacer valer sus reclamaciones. Dicha escuadra ha escogido á Marsella como punto de reunion durante su permanencia en el Mediterráneo.

— El presidente de la república partió el último domingo del Eliseo para Versalles, con el objeto de examinar el terreno que ha de servir para campamento de doce mil hombres, conforme á una proposicion del general Changarnier, comandante en jefe de la guarnicion de Paris.

— Escriben de Grenoble que el prefecto del Iserec ha hecho suspender, hasta nueva órden, la representacion en aquel teatro del drama *Carlota Corday*, en consecuencia de los desórdenes á que ha dado lugar, no faltando hasta quien gritase «Viva Mar.!»

INGLATERRA.

El presidente y vice-presidente de la sociedad de las Indias Orientales han ido en gran ceremonia á deponer en manos de la Reina Victoria el famoso diamante *Kok-i-noor*.

— Hé aquí algunos datos biográficos del ilustre hombre de estado que llora en el día la Inglaterra, como una de sus mas grandes glorias.

«Todo el mundo sabe que sir Roberto Peel, el hombre que ha tenido en su mano á la aristocracia de Inglaterra, era nieto de un simple obrero. Salido de la mas modesta posicion, su padre hizo una fortuna considerable en la fabricacion de las indianas pintadas en el momento en que los maravillosos descubrimientos de la mecánica dieron á la industria inglesa un poder sin límites, entrecruzándole las guerras del Imperio el mundo entero para salida de sus géneros. En 1803 el padre de sir Roberto daba ocupacion y hacia vivir á 15,000 trabajadores. La prosperidad de la casa era tal que pagaba de contribucion en dicha época la enorme suma de un millon de francos por año sobre indianas pintadas. El padre de sir Roberto entró en la cámara de los comunes y fué hecho baronet; dió á su hijo una educacion aristocrática. Sir Roberto hizo sus estudios en Harrow donde fué con-

discipulo de lord Byron, del que existe una carta publicada por Tomás Moore en que el poeta profetiza las grandezas futuras del hombre de estado. En 1809 entraba el joven Peel en el Parlamento como representante irlandés. Tenia apenas veinte y un años cuando fué elegido para apoyar en la cámara de los comunes la mocion del escrito en contestacion á un discurso del trono. En toda su vida parlamentaria, tan larga y tan llena de incidentes, no ha tenido mas que dos lances de honor, que los dos fueron honrosamente arreglados por sus amigos; uno con Daniel O'Connell y otro con Humé. No referimos los grandes actos políticos de su vida, no permitiéndolo los limites de esta corte reseña. Sir Roberto ha muerto, siendo representante de Tamworth, que desde 1790 no ha dejado nunca de ser representado por un miembro de su familia. La muerte de ese hombre es para la Inglaterra una gran desgracia nacional.

Los periódicos ingleses al elogiar la vida política de sir Roberto Peel, atribuyen en gran parte al consumado talento de este hombre de estado, el haber salido airoso la Inglaterra en su política, tanto exterior como interior. Esta verdad no pueden menos de admitirla sus adversarios. Si se preguntase quién ha elevado el crédito y adelantado la prosperidad de la Inglaterra, se contestará que fué sir Roberto Peel. A su incansable perseverancia en el cumplimiento de sus deberes, se debe tambien el que la clase mas necesitada de aquel pais hallase en él un decidido protector, y la obra que por último le ha coronado de mas gloria, es sin disputa la de inclinar al gobierno á admitir la ley de cereales, que tan enérgica oposicion halló al proponerse. Tambien se le atribuye la reforma del código penal vigente, la de la policia interior, y grandes mejoras en el sistema administrativo. Sus discursos llenos de elocuencia, y tan conocidos, particularmente en la cámara baja, eran luminosos, poseyendo una poderosa voz que cautivaba á cuantos le oían. La vida privada de este hombre ilustre fué tambien ejemplar. Era el amparo de los pobres, y amado de sus hijos. Su excelente trato le habia granjeado el aprecio general. Sencillo en sus maneras, y enemigo de ostentacion, trataba todas las clases de la sociedad con igual afecto y cariño. El desvalido, el anciano, la viuda y el huérfano, hallaban siempre en su puerta una mano protectora que se extendia para ponerlos bajo su amparo.

Lord Palmerston habia aceptado el convite al banquete con el cual le han obsequiado 120 miembros del club de la reforma.

Los restos mortales de sir Roberto Peel han sido conducidos á Drayton-Manor para ser allí inhumado, conforme á su última voluntad. Su viuda se hallaba mejor de su indisposicion.

Dice la Patrie: El ministerio acaba de sufrir una derrota en la cámara de los comunes sobre una cuestion en la cual ya habia experimentado anteriormente otra derrota. Se tendrá presente la buena acogida que tuvo hace algun tiempo, no obstante la oposicion del Canciller del Tesoro, una proposicion de lord Naas, que tenia por objeto modificar las condiciones de los impuestos sobre los líquidos de Irlanda y Escocia en la aduana. Habiendo pedido lord Naas en la sesion del 4, la segunda lectura de dicho bill; sir Carlos Wood, el Canciller del Tesoro, insistió nuevamente pero sin conseguir su objeto en que dicha lectura fuese diferida por el término de seis meses. En efecto habiéndose procedido á la votacion, resultó una mayoría de 40 votos, es decir 135, contra 95, para que se verificara la lectura de dicho bill.

Lord John Russell declaró que renovaría su oposicion á esta medida, cuando se discutiese este asunto en otro terreno.

Copiamos lo siguiente de la Patrie: Los periódicos ingleses han tenido sobrada razon en decir que el fallecimiento de sir Roberto Peel en las actuales circunstancias era una desgracia para toda la Europa. En efecto, concediendo una especie de apoyo negativo al gabinete de lord Palmerston, sir Roberto Peel, contenia necesariamente en ciertos limites la política arriesgada del ministro de negocios extranjeros. Las

consecuencias de la muerte del célebre baronet empiezan á hacerse sentir en Inglaterra y en otros puntos. Segun las noticias de Londres lord Palmerston, libre de la accion de sir Roberto Peel, puede que se vea obligado á inclinarse algun tanto hacia el partido radical que ya le ha sostenido y que ha contribuido á hacerle obtener un bill de indemnizacion en el asunto de la mocion de Mr. Roebuck.

Por una singular coincidencia, unos cincuenta montaneses están organizando en Francia el reciente proyecto de visitas y de una serie de manifestaciones en Inglaterra, para hacer adelantar los negocios del partido radical en aquel reino.

ALEMANIA.

Escriben de Berlin con fecha 4 del presente mes, que al siguiente dia debía comunicarse una circular al colegio de los principes, por la cual los miembros de la Union serán invitados á declarar formalmente si reconocen ó no el plenum pues parece que no se quiere tolerar por mas tiempo una situacion provisional como la en que se hallan las dos Hesses.

De Francfort escriben con fecha del 29 de junio que el elector de Hesse ha tenido una entrevista con el duque de Nassau, con el objeto de determinar á que se retire de la Union, y se dice que este consejo ha tenido acogida.

En Francfort parecia que estaban convenidos, segun las últimas noticias, de que hasta el arreglo de la cuestion alemana la Rusia concluiría por acceder á las proposiciones del Austria aunque con algunas modificaciones en cuanto a las formas. Sin embargo muchos dudan de que este asunto se halle proximo á una solucion.

ITALIA.

Los periódicos de Roma y de Turin estan desprovistos de noticias políticas de algun interés.

El Nazionale de Florencia anuncia que la policia habia verificado algunas visitas domiciliarias en casa de algunos librereros, apoderándose de varias obras impresas.

Escriben de Turin con fecha del 4 de julio lo que sigue: Ayer la cámara de los diputados votó con satisfaccion la creacion de los seis millones de rentas destinadas á hacer entrar en el tesoro la cantidad de 105 millones indispensables para cubrir la parte mas urgente del déficit de la hacienda. Como hemos dicho se ha votado con satisfaccion porque lord Palmerston habia mantenido su promesa hecha por el embajador británico Abercromby, porque permanecia en el poder á todo trance, gracias á los 46 votos de mayoría de la cámara de los comunes, y que desde entonces no habrá necesidad de solicitar la amistad de los toris modificando el gabinete de Azeglio-Siccardi. El temor habia sido grande y ya los señores Revel, Cavour, Pinelli y Balbo acababan de recibir comunicaciones para ocupar puestos en un nuevo ministerio que el conde de Cavour hubiera tenido el encargo de componer. El parte telegráfico de Londres ha desvanecido todos estos proyectos.

RUSIA.

Segun la Patrie la escuadra rusa que habia salido de Cronstadt, ha llegado al mar del Norte, cuya noticia, segun dicho periódico, viene confirmada por el Correspondant d'Hamburgo y la Gaceta Sajona. Este último periódico añade que se supone que dicha escuadra ha recibido órdenes de tomar posicion á lo largo de la costa de Schleswig y aun delante del puerto de Kiel. El Correspondant se adelanta hasta á decir que el czar, en una carta autógrafa dirigida al Rey de Dinamarca ha puesto á disposicion de este soberano una escuadra de once buques á los cuales pronto se unirán otros cuatro ó cinco. Creese que la escuadra de los once buques dará fondo en la isla de Moen, cerca de Seeland. Finalmente añádesese que en las cámaras de Copenhague el ministerio habia anunciado oficialmente la llegada de dicha flota.

DINAMARCA.

La Dieta dinamarquesa se cerró el 30 de junio, á consecuencia de un mensaje del soberano, del cual dió lectura el presidente del consejo.

En este mensaje, el gobierno declara que hasta la próxima Dieta permanecerá fiel á su actual política estranjera, la que ha sido aprobada por la gran mayoría de la Dieta que va á disolverse.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 9 de julio.

Ayer como otros dias, salieron juntos, solos y en carretela, S. M. la Reina y su augusto esposo, observándose con general satisfaccion, que entre los dos regios esposos, mediaba una conversacion alegre, continua y animada.

La Patria dice que el gobierno piensa crear un vireinato para la isla de Cuba, y hasta designa al general Concha, marques del Duero, para tan alto y distinguido puesto.

Por lo demas, nuestro colega aplaude este pensamiento. Hé aqui algunos párrafos del artículo de La Patria:

«El gobierno actual ha comprendido que tenia contraida una responsabilidad inmensa delante de la historia y delante del pais, y que su deber le mandaba estudiar las diversas cuestiones que se presentan, y tomar en vista del resultado todas aquellas disposiciones capaces de afianzar para siempre los lazos que unen á los españoles de la Peninsula con sus hermanos de América. Somos los primeros á reconocer que ha acertado en una de sus medidas, si es tal como nosotros la conocemos; que ha acertado en la creacion del vireinato de Cuba.

Ahora, si se quiere evitar el que la autoridad superior de la isla tenga que llamar en su auxilio el estado de sitio, como últimamente ha tenido que llamarlo; si se quiere revestir de un poder lato, tan lato como el del ministerio de que debe ser representante dicha autoridad, á fin de dar mas unidad al mando y mas fuerza al gobierno la creacion del nuevo vireinato no puede ser mas ventajosa, la persona nombrada para este elevadísimo cargo debe reunir á un tiempo antecedentes militares y antecedentes políticos sin mancha; servicios reconocidos y hechos en bien de la nacion, no en favor de este ó el otro partido; capacidad, prudencia, valor y otras rarísimas cualidades que hacen siempre muy delicada su provision como muy difícil su desempeño.

El virey, resumiendo en si todos los poderes del gobierno, debería disponer lo mismo de la marina que del ejército; lo propio de los empleados civiles que de los militares. Todo eso y mas se necesita para que en los momentos del peligro se atienda con tiempo á la salvacion del pais, sin atardimiento ni dificultad, y aun sin medidas extremas. Pudiendo disponer á un tiempo el virey de los batallones y de los buques que defienden la isla libremente y sin sujecion ni responsabilidad mas que ante el ministerio de que es representante, la defensa puede ser siempre mas y mas enérgica.

Lo que tambien convendría, dado caso de llevar adelante el pensamiento, es que durase cinco años el vireinato. Este espacio de tiempo, prescrito en nuestras antiguas leyes de Indias, es necesario para que cada virey desarrolle sus mejoras y pueda responder mejor de su mando. Los frecuentes relevos de generales han causado demasiados trastornos y males para que nos detengamos mas en combatirlos; ellos tuvieron poca parte en la pérdida de nuestras colonias del continente.»

El señor Sanchez Mendoza pasó al señor duque de Valencia la siguiente carta, á la vez que oficialmente pedía al señor ministro de Marina se le aceptase el donativo que hacia de un crecido número de árboles de su propiedad para las construcciones navales.

El señor duque de Valencia ha contestado al

señor Sanchez Mendoza de la manera atenta y delicada con que suele hacerlo el general Narvaez.

Hé aqui la carta del señor Mendoza:

Exmo. señor duque de Valencia:

Cádiz 27 de junio de 1850.

Muy señor mio y de mi mayor respeto y consideracion: no es solo en el parlamento donde con mi voto he apoyado constantemente la política elevada y fecunda del gobierno que tan dignamente V. preside.

En los momentos en que, merced á sus altos esfuerzos, se ve milagrosamente, y como por encanto, renacer nuestra marina nacional de un modo tan brillante como inesperado, deseo darle otra prueba de mi adhesion y simpatía, haciendo don y entrega gratuita al Estado de 3,200 robles que los peritos de la armada tienen designados en los montes de mi propiedad en esta provincia, y cuya adquisicion juzgan indispensable, ya por su lozanía, salud y perfecto estado de conservacion, ya por la particular configuracion que tienen, adecuada á las exigencias de la construccion naval.

Habiendo dirigido con esta fecha mi comunicacion y oferta oficial al señor ministro de Marina, suplico á V. se sirva inclinarse con su alto y merecido favor el ánimo del gobierno para que acepte esta débil prueba de mi simpatía al mismo, y del interes vivísimo con que en mi modesta posicion deseo asociarme á la empresa patriótica y generosa de restaurar nuestro poder marítimo.

Dígnese V., señor duque, aceptar benévolo las seguridades de mi respetuosa y predilecta consideracion con la que tengo el honor de ser muy atento y afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Rafael Sanchez Mendoza.»

Leemos en el Popular:

Aun no se sabe cuando se disolverán los Cortes y ya los periódicos hablan de candidaturas acordadas para Madrid.

La Epoca de ayer nos cita los nombres de los señores conde de Vistahermosa, vizconde de la Armeria, Piernas, Leal, Ruiz y Collantes, como candidatos del partido moderado en esta capital, y los de los señores San Miguel, Oizaga, Escosura, Corradi, Ordax y Aveilla. Rios Rosas y Espejo como candidatos de las oposiciones coaligadas. Por de pronto notamos que la candidatura moderada no está completa, pues solo se compone de seis personas, y que una y otra se concretan al casco de la capital, sin estenderse á la provincia.

Todo lo que se dice sobre este particular nos parece prematuro, que á no ser así y á no juzgar que esas candidaturas no son oficiales y que están sujetas á modificaciones y variaciones, algo nos ocurriría decir al partido progresista que concediese dos candidatos en Madrid, donde apenas se conocen electores puritanos, á la pequeña y diminuta fraccion llamada oposicion conservadora, y no concede mas que lugar en la candidatura al partido democrático, que no creemos consienta en que se le juzgue mas impotente y mas impopular que el puritano.

A su tiempo uos ocuparemos de estas miserias.

Ha regresado de su expedicion á los campos de Bailen el entendido general Zarco del Valle.

Tambien ha vuelto de Toledo el general Gallago, director general del colegio militar, á donde ha estado á presidir los exámenes de los alumnos.

Igualmente ha regresado de Valladolid, y se ha encargado de la comandancia general de artilleria de esta plaza el general Vigil de Quinones.

El señor don Ventura Diaz, nombrado gobernador de la provincia de Barcelona, debia llegar á esta capital del 4 al 7.

Los regimientos de Castilla, Valencia y San Quintin iban á ser reemplazados en aquella plaza por los del Principe Córdoba y Constitucion y por el batallon de Cazadores núm. 1.

Un batallon de San Quintin pasa á Gerona.

uno de Castilla á Mataró. El regimiento de As-torga va á Vich, Ripoll y Puigcerda; el de San Marcial á Figueras.

El regimiento de caballería de Sagunto viene de Cataluña á la Mancha, reemplazándole en el Principado el de España.

Aunque con lentitud no se deja de trabajar en la construcción del armamento de percusión. Estos días ha recibido el regimiento de la Princesa esta clase de fusiles, y dentro de poco tendrá el de ingenieros el completo de los que le faltan. Para el ejército de las islas Filipinas, también se han remitido fusiles de percusión.

Ha fallecido en París el Excmo. señor don Francisco Zea Bermudez el día 7 de este mes á la una de la tarde. Los servicios que prestó á su patria, sus talentos y altas prendas personales le habían grangeado una grande y merecida reputación en España y fuera de ella. Su muerte es por lo tanto una pérdida muy sensible y una desgracia que todos debemos lamentar.

El señor Zea Bermudez principió á ser útil á su patria en 1812: fué embajador diferentes veces y ministro de Estado en dos ocasiones. Le habían favorecido con su amistad diversos soberanos y estaba relacionado con los personajes más notables de Europa.

Ultimamente su delicadeza le había inducido á vivir fuera de España y en un lugar retirado de la bulliciosa capital de Francia, sin dejar por eso de amar á su patria con el amor de un buen ciudadano y de hombre de elevado espíritu.

La sociedad de milicianos nacionales veteranos celebró el domingo el aniversario del 7 de julio de 1822 en la iglesia de Santo Tomas, verificándose el acto religioso con la mayor solemnidad y lucimiento.

La concurrencia era numerosa; todo el templo estaba lleno, y aun cuando había muchas filas de bancos, estos no bastaron para los convidados, pues la mayor parte estaban de pié.

Terminada la ceremonia, la presidencia y los convidados se trasladaron á la sacristía, y acto continuo el señor vice-presidente de la sociedad, don Juan Ruiz, pronunció un discurso adecuado al acto, el cual concluyó con el siguiente párrafo:

«Señores, nuestro dignísimo veterano el excelentísimo señor don Ramon Maria Narvaez, duque de Valencia, por órgano de uno de sus ayudantes me participa en este momento que ocupaciones de alta importancia le han privado de asistir al acto religioso que acabamos de celebrar; pero que siendo su deseo contribuir á dar solemnidad al aniversario de hoy, nos remite 4,000 reales para que se repartan entre los socios, viudas y huérfanos que sean verdaderamente pobres. Este acto de generosidad y filantropía, ejercido por el general Narvaez, individuo de nuestra sociedad, merece eterno agradecimiento, y yo, señores, en nombre de la misma le tributo las más expresivas gracias por su filántropico desprendimiento.

Solo resta ahora, compañeros, proceder al reparto de los lotes acordados por la junta en favor de las viudas y huérfanos pobres, de la misma manera que en los años anteriores, y ojalá que en el venidero podamos hacer lo mismo.»

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

Sineu 15 de julio.

Al amanecer del día 14 fué asaltada por siete ladrones la casa del predio La-Richola; que despues de haber herido al único mozo de labranza que se hallaba en ella y maltratado á las señoras, se llevaron por valor de dos mil

libras entre alhajas y dinero. El señor juez de primera instancia del partido, se halla hoy en la casa robada, practicando las diligencias más eficaces para descubrir y capturar á los agresores.

ALCANCE.

INTERESANTÍSIMO.

El vapor de guerra *Piles*, llegado esta tarde de Barcelona, nos ha traído la noticia del nacimiento de un príncipe y de su fallecimiento á los pocos momentos de existir.

Como dicho buque no ha traído balija, hemos procurado informarnos verbalmente de los pormenores de tan infausta nueva, y hemos podido adquirir los siguientes, únicos que ayer se sabían en Barcelona, y que comunicamos á nuestros lectores, seguros de su exactitud.

A las seis de la tarde del 11 sintió S. M. los primeros síntomas del parto, y desde luego fueron avisadas las personas que debían asistir al alumbramiento.

En el cuarto de la Reina se reunieron S. M. la Reina madre, S. A. la Infanta, duquesa de Montpensier, la camarera mayor la señora de Arana, y algunas más.

En el primer cuarto de antesala se hallaba S. M. el Rey, S. A. el infante don Francisco de Paula, y S. A. el duque de Montpensier; y en el inmediato siguiente los consejeros de la corona y los altos dignatarios designados de antemano.

En cuanto se supo en Madrid el estado de S. M., acudió al regio alcazar un gen-

tío inmenso, que tuvo constantemente ocupadas las plazas de palacio y de Oriente.

Así se estuvo durante 22 horas; hasta que á las cuatro de la tarde del 12 dió á luz S. M. un príncipe, que dejó de existir apenas hubo recibido el agua del bautismo.

Nada más se sabía de la corte en Barcelona, sino que S. M. continuaba en buen estado.

Por más que sea tan poco satisfactoria la noticia que precede, no hemos querido dejar de ponerla desde luego en conocimiento del público.

Escritas las líneas que preceden recibimos periódicos de Barcelona. En los de ayer se lee bajo el epígrafe, *Última hora*, el parte telegráfico en que se comunica el alumbramiento de S. M., y muerte del príncipe recién nacido.

Las demás noticias que en dichos periódicos se leen, ofrecen poco interés.

Continúa válida la de que el general Roncali ha hecho dimisión de la capitania general de Cuba.

Parece que los cinco individuos que fueron hechos prisioneros en Cárdenas han sido fusilados en Matanzas.

Segun las *Hojas Litográficas* de París, el casamiento del conde de Montemolin con la princesa de Nápoles no se realizará, ó si se realiza, se establecerán en los contratos condiciones que implícitamente sean una renuncia de los pretendidos derechos del conde de Montemolin.

Cartas de Nápoles del 2 anuncian que este había llegado á aquella corte en compañía de la duquesa de Berry, y se había alojado en el palacio de D. Sebastian de Braganza.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.
Para Barcelona:

Vapor-correo EL MALLORQUIN,

su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 17 del corriente á las dos de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Lo despacha D. Lorenzo Vicens, plazuela de las Copiñas, esquina á la calle dels Llums, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Día 15.

De Cullera en 2 días laud S. Cayetano, de 24 ton., pat. Juan Mas, con 3 mar., 3 pasag., y arroz.

De Sevilla en 12 días laud S. Cayetano, de 30 ton., pat. Bernardo Palmer, con 5 mar., y trigo.

De Valencia en 3 días laud Virgen de los Angeles, de 21 ton., pat. Luis Marques, con 3 mar., y melones.

DESPACHADOS.

Día 15.

Para Algeciras laud Halcon, de 25 ton., pat. Pablo Pol, con 6 mar., y suela.

Para Huelva laud S. José de 24 ton., patron Manuel Mojarro, con 7 mar., 2 pasag., y lastre.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN ALEJO CONFESOR.

Hacia la mitad del siglo IV nació en la capital del orbe cristiano S. Alejo. Llegando á edad competente sus padres le buscaron esposa digna de él, pero Alejo por inspiración de Dios la misma noche de su desposorio dejó la casa paterna y partiendo de Roma fué á parar á Edesa provincia de Mesopotamia. Allí vestido de pobre vivió 17 años en la indigencia y abatimiento. Sus virtudes llegaron á divulgarse de tal modo que la gente mirándolo como santo le tenía en la mayor estima. Queriendo entonces Alejo huir de la honra que se le hacia regresó á Roma, y fué hospedado por caridad en un rincón de la misma casa en que habia nacido. Vivió en este estado otros 17 años sin que fuesen bastantes á vencer tanta virtud la tristeza y desolación en que veía á sus padres y esposa por su pérdida. Queriendo Dios recompensar tanta virtud, le reveló el día y hora de su muerte. Escribió entonces Alejo su nombre, el de sus padres y esposa en un papel que retuvo en su mano, por lo que no se supo quien era hasta que hubo entregado su alma en manos de su criador.

CULTOS.

Mañana concluyen las 40 horas en la iglesia de religiosas Teresas, dedicadas á la virgen del Carmen: exposicion á las cinco y media de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor con música y sermon que dirá D. Miguel Moranta presbítero carmelita; y por la tarde á las seis y tres cuartos comenzará el devotísimo septenario, que continuará en los restantes días de la octava, á las siete.

— En la iglesia del Santo Hospital se concluirá la novena, de la sacratísima Virgen, prac-

ticándose á la misma hora de los días antecedentes.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

| Horas. | Termóm. | Baróm. | Hygróm. |
|-----------------|---------|--------|---------|
| 7 de la mañana. | 19 grad | 28 p. | 86 |
| 12 del día. | 22 | 28 | 86 |
| 5 de la tarde. | 21 | 28 | 86 |

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —4 hs. 45 ms.

Pónese á las —7 » 15 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 5 ms. 39 s.

EFEMÉRIDES.

1212.—Batalla de las Navas de Tolosa ganada por el rey don Alonso VIII de Castilla.

1394.—Desembarca en Sóller don Juan I de Aragon, buyendo de la peste que afligia á los reinos de Valencia y Murcia.

ANUNCIOS.

Los artistas de profesion

Los señores Leopoldo Ristori y compañía, procedentes de Italia, que acaban de llegar á esta plaza, tienen el honor de anunciar á este ilustrado y culto público, que han abierto un establecimiento en la plaza del Borne, al lado del café nuevo, compuesto de diferentes colecciones de efectos elaborados de alabastro, mármol y piedra de Agata del mejor gusto, como profesores de la escuela de las artes en dicho país, los cuales ofrecen á las personas que gusten honrarlos con su inspeccion, bien sea para comprarlos á precios equitativos y arreglados, ó para si gustan mandarles hacer obras

que se les encarguen, con la exactitud y prontitud que tienen acreditado; pues son bien conocidos en varias capitales de Europa por sus conocimientos artísticos.

En el ex-monasterio llama-

mado *La Real*, hay para vender dos hermosas habitaciones vulgo celdas, con huerto, árboles frutales y agua para su riego, por precio de 600 libras al acto de la venta y 400 á pagar en cuatro años, total 1000 libras la primera; y la otra 300 libras en el expresado acto de venta y 300 á pagar en seis años. En el despacho de la imprenta Blear darán razon de su dueño.

En la posada del caballo

Blanco hay un jóven forastero que ha recibido muy buena educacion y desearia encontrar alguna colocacion en que ocuparse.

Al lado del horno de la

calle de Apuntadores, casa del patron Arenas, se vende manteca de Flandes de superior calidad á 10 sueldos la libra, y queso de Holanda de superior calidad á 5 sueldos idem.

CORRIDAS DE NOVILLOS.

En la *Imprenta Balear* continua abierta la nota de abono de localidades, para las que deben darse en el próximo mes, con sujecion al programa publicado en los periódicos de esta capital.

Las horas de despacho son de 8 á 12 por la mañana y de 5 á 7 por la tarde, á excepcion de los juéves y domingos.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE DON JAIME RULLAN,

editor responsable.

Calle de San Francisco, número 38.